

## **Objeto**

Recurso de anulación de la decisión de 11 de febrero de 2002, mediante la cual la Comisión desestimó la solicitud de la demandante de que se abonaran a su filial Irish Sugar plc intereses de demora sobre el importe del principal devuelto a ésta en ejecución de una sentencia del Tribunal de Primera Instancia.

## **Fallo**

- 1) Anular la decisión de 11 de febrero de 2002, mediante la cual la Comisión desestimó la solicitud de la demandante de que se abonaran a su filial Irish Sugar plc intereses de demora sobre el importe del principal devuelto a ésta en ejecución de una sentencia del Tribunal de Primera Instancia.
  
- 2) Condenar en costas a la Comisión, incluidas las correspondientes al recurso de casación ante el Tribunal de Justicia.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera)  
de 14 de diciembre de 2005 —  
Arysta Lifescience/OAMI — BASF (CARPOVIRUSINE)**

**(Asunto T-169/04)**

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria CARPOVIRUSINE — Marca denominativa nacional anterior CARPO — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94»

*Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Marcas denominativas CARPOVIRUSINE y CARPO [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 71 y 72)*

## Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI, de 4 de marzo de 2004 (asunto R 289/2003-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Calliope SAS y BASF AG.

## Datos relativos al asunto

Solicitante de la marca comunitaria:	Arysta Lifescience SAS
Marca comunitaria solicitada:	Marca denominativa «CARPOVIRUSINE» — solicitud n° 1.422.641, presentada para productos de la clase 5 (insecticidas, etc.)
Titular de la marca o signo que se invoca en el procedimiento de oposición:	BASF AG
Marca o signo que se invoca en el procedimiento de oposición:	Marca denominativa nacional e internacional «CARPO» para productos de la clase 5
Resolución de la División de Oposición:	Denegación del registro
Resolución de la Sala de Recurso:	Desestimación del recurso

## Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la demandante.